



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA  
PUBLICA ID 2322-115-LP12 "CONSERVACION  
MANTEMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR".

VALLENAR, 26 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3780 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2509 de fecha 27 de Abril de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-115-LP12 "CONSERVACION MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 3386 de fecha 11 de Junio de 2012, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-115-LP11 "CONSERVACION MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR".
3. El Decreto Exento N° 3387 de fecha 11 de Junio de 2012, que aprueba Orden de Compra de la propuesta.
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por REMAVESA S.A. para la ejecución de la obra ID 2322-115-LP12 "CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR" por el precio de \$2.067.444.126.- impuesto incluido (Dos mil sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento veinte y seis pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

**2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución de la obra de fecha 26 de Junio del 2012, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y REMAVESA S.A., para la ejecución del contrato ID 2322-115-LP12 "CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR", por el precio de \$2.067.444.126.- impuesto incluido (Dos mil sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento veinte y seis pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

**3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que los contratos individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

**4.- PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 135 días corridos, contados desde la entrega de terreno por la Unidad Técnica.

**5.- MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.

**6.- GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre del Gobierno Regional de Atacama, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra más treinta días, más doce meses, a partir de la fecha del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

7- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Subtítulo 31 - Item 03 - Asig. 004 "Obras Civiles" del Presupuesto del Gobierno Regional.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE DE LA COMUNA  
(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

RAM/NFR/CCS/EPF/JEA/fle.-